



## NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente @2023/017317

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE 10 O MÁS PLAZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.**

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2023 se aprueba el citado procedimiento de licitación a adjudicar por PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Dicha Resolución es publicada en la Plataforma de contratos del Sector Público el 29 de diciembre de 2023 y el 2 de enero de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DO/S 250 de 28 de diciembre de 2023, con los siguientes números:

SUB- EXPEDIENTE	NÚM. PUBLICACIÓN
AB-I	DOS-250 / 00792787-2023
CR-I	DOS-250 / 00793076-2023
CR-II	DOS-250 / 00793086-2023
CR-III	DOS-250 / 00792587-2023
CU-I	DOS-250 / 00792293-2023
GU-I	DOS-250 / 00792692-2023
TO-I	DOS-250 / 00792814-2023
TO-II	DOS-250 / 00792421-2023
TO-III	DOS-250 / 00792308-2023
TO-IV	DOS-250 / 00792990-2023
TO-V	DOS-250 / 00792813-2023
TO-VI	DOS-250 / 00792524-2023
TO-VII	DOS-250 / 00793092-2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa,



Castilla-La Mancha

**ACUERDO:**

1º. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

2º. La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

**TITULARES:**

**PRESIDENTE:** El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

**VOCALES:**

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Interventor Delegado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.
- Un funcionario del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

**SECRETARIA:** La secretaria de la mesa de contratación.

3º En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

**SUPLENTES**

**PRESIDENTE:** El Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.

**VOCALES:**

- Un funcionario con habilitación del Gabinete Jurídico para realizar tareas de asesoramiento jurídico.
- El Interventor de la Consejería o un funcionario habilitado por la Consejería con competencias en materia de hacienda para realizar funciones fiscalizadoras.
- Un funcionario del Área de Servicios Complementarios y Provinciales en materia de transportes.
- Un funcionario del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

**SECRETARIO:** Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

LA SECRETARIA GENERAL